

Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, norma de creación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y posteriores modificatorias, y en la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Vitilio Luis Ausberto Calonge García al cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", concluyendo su vínculo laboral el 14 de enero de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 15 de enero del 2024 a la señora Miriam Luz Calixto León, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el día de publicada, la Unidad de Comunicación e Imagen de este Programa Nacional proceda a publicarla en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MENDIGURE FERNANDEZ  
Director Ejecutivo

2252725-1

## PRODUCE

### Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre tintes naturales y teñidos artesanales, artesanías y otros

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-INACAL/DN

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El acta de fecha 29 de diciembre de 2023 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad-INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Artesanías, b) Gas natural seco, c) Cementos, cales y yesos, d) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, e) Aditivos alimentarios, f) Cereales y productos derivados, g) Juegos mecánicos, h) Seguridad eléctrica, i) Uso racional de energía y eficiencia energética, j) Gestión ambiental, k) Tecnología química, l) Políticas del consumidor, m) Pescados, mariscos y productos derivados, n) Bioseguridad en organismos vivos modificados, ñ) Aceites, o) Codificación e intercambio electrónico de datos, proponen aprobar 33 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y textos afines, y dejar sin efecto 18 Normas Técnicas Peruanas; sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°011-2023-INACAL/DN.PN de fecha 19 de diciembre de 2023, la Dirección de Normalización señaló que los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y textos afines, descritos en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización descritos precedentemente, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2023-INACAL/PE; en sesión de fecha 29 de diciembre del año 2023, acordó por unanimidad aprobar 33 Normas Técnicas Peruanas y textos afines, y dejar sin efecto 18 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas y textos afines, por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

RTP 202.500:2023	TINTES NATURALES Y TEÑIDOS ARTESANALES. Proceso de teñido artesanal. Terminología. 1ª Edición
RTP 202.501:2023	TINTES NATURALES Y TEÑIDOS ARTESANALES. Materia prima vegetal para tintes naturales. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 239.301:2023	ARTESANÍAS. Ollas de cerámica artesanal. Requisitos. 1ª Edición
NTP-ISO 12991:2023	Gas natural licuado (GNL). Recipientes para su almacenamiento a bordo como combustible para vehículos automotores. 1ª Edición



NTP 334.003:2023	CEMENTOS. Procedimiento para la obtención de pastas y morteros de consistencia plástica por mezcla mecánica. 5ª Edición Reemplaza a la NTP 334.003:2017	NTP 399.451:2023	EFICIENCIA ENERGÉTICA. Motores eléctricos de corriente alterna monofásicos asincrónicos de inducción con rotor de jaula de ardilla. Límites y etiquetado de eficiencia energética. 1ª Edición
NTP 334.009:2023	CEMENTOS. Cementos Portland. Requisitos. 9ª Edición Reemplaza a la NTP 334.009:2022	NTP 900.070:2023	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Determinación de las emisiones de halógenos e haluros de hidrógeno de fuentes estacionarias. Método isocinético. 1ª Edición
NTP 334.053:2023	CEMENTOS. Método de ensayo para el fraguado rápido del cemento hidráulico. Método del mortero. 5ª Edición Reemplaza a la NTP 334.053:2017	NTP 900.071:2023	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Determinación de la concentración de compuestos orgánicos gaseosos totales utilizando un analizador de ionización de flama. 1ª Edición
NTP 334.097:2023	CEMENTOS. Arena normalizada. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.097:2017	NTP 900.073:2023	MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Determinación de las emisiones de óxido nítrico (NO), dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> ) y óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ) de fuentes estacionarias de combustión utilizando un analizador electroquímico. 1ª Edición
NTP 334.130:2023	CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para determinar la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico (usando porciones de prismas rotos en flexión). 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.130:2016	NTP-ISO 16212:2018 (revisada el 2023)/MT 1:2023	Cosméticos. Microbiología. Enumeración de levaduras y mohos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 334.152:2023	CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación de cloruro soluble en ácido, en mortero y concreto. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.152:2016	NTP-ISO 22458:2023	Vulnerabilidad del consumidor. Requisitos y directrices para el diseño y la prestación de un servicio inclusivo. 1ª Edición
NTP 339.009:2023	CONCRETO. Tubos de concreto no reforzado para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 5ª Edición Reemplaza a la NTP 339.009:2019	NTP 102.003:2023	ALGAS SECAS. Determinación de humedad e impurezas. 1ª Edición
NTP 400.038:2023	AGREGADOS. Método de ensayo para la determinación del coeficiente de impacto de los agregados gruesos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 400.038:2011 (revisada el 2016)	NTP-ISO 20395:2023	Biología. Requisitos para la evaluación del desempeño de los métodos de cuantificación qPCR y dPCR para las secuencias diana de los ácidos nucleicos. 1ª Edición
NTP 339.080:2023	CONCRETO. Método de ensayo para la determinación del contenido de aire en el concreto fresco. Método de presión. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.080:2017	NTP 209.009:2023	ACEITES. Prueba de resistencia al frío. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 209.009:1968 (revisada el 2011)
NTP 339.225:2023	CONCRETO. Materiales laminares para el curado del concreto. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.225:2017	NTP 312.011:2023	ACEITES MARINOS. Determinación del color en la escala Gardner. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 312.011:1985 (revisada el 2015)
NTP 339.223:2023	CONCRETO. Compuestos líquidos formadores de membrana que tienen propiedades especiales para el curado y sellado del concreto. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.223:2016	NTP-ISO/IEC 19086-4:2023	Computación en la nube. Marco de referencia para acuerdos de nivel de servicio (ANS). Parte 4: Componentes de seguridad y de protección de IIP. 1ª Edición
NTP 339.224:2023	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la pérdida de agua (del espécimen de mortero) a través de compuestos líquidos formadores de membrana para el curado del concreto. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.224:2016	NTP-ISO/IEC 27557:2023	Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Aplicación de la norma ISO 31000:2018 para la gestión de riesgos organizacionales sobre privacidad. 1ª Edición
NTP 011.205:2023	ADITIVOS ALIMENTARIOS. Cochinilla. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 011.205:1987 (revisada el 2015)	NTP-ISO/IEC 21878:2023	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Directrices de seguridad para el diseño e implementación de servidores virtualizados. 1ª Edición
NTP 209.226:2023	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS. Bocaditos de cereales, leguminosas y granos andinos. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 209.226:1984 (revisada el 2016)	<b>Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:</b>	
NTP 924.001:2023	JUEGOS MECÁNICOS. Terminología normalizada relacionada con juegos mecánicos y dispositivos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 924.001:2014 (revisada el 2021)	NTP 334.003:2017	CEMENTOS. Procedimiento para la obtención de pastas y morteros de consistencia plástica por mezcla mecánica. 4ª Edición
NTP-IEC 60335-2-32:2023	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-32: Requisitos particulares para aparatos de masaje. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60335-2-32:2016	NTP 334.009:2022	CEMENTOS. Cemento Portland. Requisitos. 8ª Edición
		NTP 334.053:2017	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el falso fraguado del cemento Portland. Método del mortero. 4ª Edición
		NTP 334.097:2017	CEMENTOS. Arena normalizada. Requisitos. 3ª Edición

NTP 334.130:2016	CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para determinar la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico (usando porciones de prismas rotos en flexión). 2ª Edición	NTP 011.205:1987 (revisada el 2015)	COCHINILLA. Requisitos. 1ª Edición
NTP 334.152:2016	CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación de cloruro soluble en ácido, en mortero y concreto. 2ª Edición	NTP 209.226:1984 (revisada el 2016)	BOCADITOS. Requisitos. 1ª Edición
NTP 339.009:2019	CONCRETO. Tubos de concreto simple para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 4ª Edición	NTP 924.001:2014 (revisada el 2021)	JUEGOS MECÁNICOS. Terminología normalizada relacionada con juegos mecánicos y dispositivos. 1ª Edición
NTP 400.038:2011 (revisada el 2016)	AGREGADOS. Método de ensayo para la determinación del coeficiente de impacto de los agregados gruesos. 2ª Edición	NTP-IEC 60335-2-32:2016	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-32: Requisitos particulares para aparatos de masaje. 1ª Edición
NTP 339.080:2017	CONCRETO. Método de ensayo para la determinación del contenido de aire en el concreto fresco. Método de presión. 3ª Edición	NTP 209.009:1968 (revisada el 2011)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Prueba de resistencia al frío. 1ª Edición
NTP 339.225:2017	CONCRETO. Materiales laminares para el curado del concreto. Requisitos. 2ª Edición	NTP 312.011:1985 (revisada el 2015)	ACEITES MARINOS. Determinación del color en la escala Gardner. 1ª Edición
NTP 339.223:2016	CONCRETO. Compuestos líquidos formadores de membrana que tienen propiedades especiales para el curado y sellado del concreto. Requisitos. 2ª Edición		
NTP 339.224:2016	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la pérdida de agua del espécimen de mortero en compuestos líquidos formadores de membrana para el curado del concreto. 2ª Edición		

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA DEL ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

2252612-1

 Normas Legales  
Actualizadas

 El Peruano

MANTENTE  
INFORMADO CON  
LO ÚLTIMO EN  
NORMAS  
LEGALES

Utilice estas normas con la  
certeza de que están vigentes.

Preguntas y comentarios:  
[normasactualizadas@editoraperu.com.pe](mailto:normasactualizadas@editoraperu.com.pe)

## NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF
 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF	 DESCARGAR PDF

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas> 